

**MERCOSUR/PM/SO/REC/16/2016**

**ANALIZAR LA FACTIBILIDAD DEL DESARROLLO DE UN NUEVO EJE DE  
MONITOREO DEL OBSERVATORIO REGIONAL PERMANENTE DE  
INTEGRACIÓN PRODUCTIVA (ORPIP-MERCOSUR)**

**VISTO:**

El Tratado de Asunción, el Protocolo de Ouro Preto y las Decisiones N° 23/02 y 03/05 del Consejo del Mercado Común; el Programa de Integración Productiva del MERCOSUR: Dec. CMC N° 052/2007 y Dec. CMC N° 012/2008; las Directrices para un Plan para la Superación de las Asimetrías en el MERCOSUR: Dec. CMC N° 034/2006; el Acuerdo para la Facilitación de Actividades Empresariales en el MERCOSUR: Dec. CMC N° 032/2004 y los Programas de Foros de Competitividad: Dec. CMC N° 023/2002

**CONSIDERANDO:**

Que en el consenso de Buenos Aires celebrado en octubre de 2003, los presidentes de los Estados Parte expresaron en el comunicado conjunto de la Cumbre celebrada en Córdoba en julio de 2006, que una de las prioridades del MERCOSUR es “avanzar hacia la integración regional con desarrollo social y con énfasis en la promoción de emprendimientos productivos regionales que incluyan redes integradas, especialmente para PyMEs y cooperativas”.

Que en base a esta iniciativa, el Subgrupo de Trabajo N° 7 “Industria” presentó el documento “Propuesta de Pautas para la Integración Productiva del MERCOSUR” con los objetivos de (i) crear una oferta de bienes de carácter regional, (ii) ofrecer a las firmas del MERCOSUR oportunidades para mejorar su competitividad, (iii) acceder a nuevos beneficios mediante la integración de cadenas regionales favoreciendo la participación de empresas de menor desarrollo económico relativo.

Que en ese sentido, se propusieron distintos cursos de acción para fortalecer los proyectos de integración productiva como la coordinación de políticas

científicas y tecnológicas, el desarrollo de programas de capacitación de recursos humanos, la articulación de instrumentos de crédito, la promoción de emprendimientos productivos regionales, la coordinación institucional de los diversos grupos de trabajo y la articulación de políticas público-privadas para el desarrollo de MiPyMEs.

Que en diciembre de 2007, el Consejo Mercado Común (CMC) creó un Grupo Ad Hoc MERCOSUR/CMC/DEC. N° 52/07 especializado con la función de elaborar el Programa de Integración Productiva del MERCOSUR, el cual fue aprobado en julio de 2008 por la Decisión CMC N° 12/08 dando inicio a las actividades del GIP.

El pasado 15 y 16 de setiembre de 2015, se realizó en la ciudad de Asunción, bajo la Presidencia Pro Tempore del Paraguay, la IX Reunión Ordinaria del Subgrupo de Trabajo N° 14 "Integración Productiva", con la presencia de las Delegaciones de Argentina, Brasil y Paraguay; el Alto Representante General del MERCOSUR (ARGM), Dr. Florisvaldo Fier, y el Director de la Secretaría del MERCOSUR (SM), el Dr. Oscar Pastore.

Entre los temas desarrollados, se acordó la realización del V Encuentro Sectorial de Integración Productiva del MERCOSUR, el cual tendrá lugar en el edificio MERCOSUR, ciudad de Montevideo, los días 26 y 27 de octubre de 2015.

En dicha oportunidad, la SM realizó la presentación de los estudios sobre "Sociedades Comerciales y Formas Asociativas", "Sustitución Competitiva de Importaciones" y los avances realizados en los trabajos sobre "Dumping Social" y "Protección Efectiva" que forman parte de las tareas de apoyo a este órgano que le fueron encomendadas por el Grupo Mercado Común (GMC). Otros de los temas analizados en la reunión fueron los proyectos del Fondo para la Convergencia Estructural del MERCOSUR (FOCEM); el Programa de Integración Productiva Sector Juguetes; el Acuerdo Industria Naval y Offshore; el proyecto ORPIP-AECID; la Plataforma Regional de Coordinación en

Mecatrónica y una Propuesta de Integración Productiva para la industria de Semiconductores.

Que en la XII REUNIÓN ORDINARIA DEL GRUPO DE COOPERACIÓN INTERNACIONAL, según documento expresado en MERCOSUR/GCI/ACTA N° 01/16, los Representantes de la AECID manifestaron la importancia de continuar los trabajos en conjunto entre MERCOSUR y AECID, y destacaron la continuidad que se dará a los dos proyectos de cooperación presentados por el MERCOSUR, siendo relevante la segunda Fase del Observatorio Regional Permanente de Integración Productiva (ORPIP-MERCOSUR).

Que es necesario avanzar en el estudio de buenas prácticas de Integración Productivas en los Estados Partes, en nuevas cadenas productivas transversales, como MAQUINARIAS AGRICOLAS, EQUIPOS DE TRANSPORTE (REMOLQUES, SEMIRREMOLQUES Y BI TRENES) Y AUTOMOTRIZ

Que a la fecha se han realizado innumerables estudios sobre las cadenas productivas precedentes, con alto contenido de fabricantes nacionales, pero de manera específica para cada Estado Parte y no de manera integrada a todo el Mercosur

Que el Observatorio Regional Permanente de Integración Productiva (ORPIP-MERCOSUR) es la herramienta de cooperación internacional adecuada en recursos y capacidades técnico financieras, para liderar este tipo de estudios

## EL PARLAMENTO DEL MERCOSUR

### RECOMIENDA:

**Artículo 1:** Al CMC, analizar la factibilidad del desarrollo de un nuevo eje de monitoreo del Observatorio Regional Permanente de Integración Productiva (ORPIP-MERCOSUR), sobre Capacidades en Innovación y Diseño Integral en cadenas productivas de los Estados Parte, fabricantes de MAQUINARIAS

AGRICOLAS, EQUIPOS DE TRANSPORTE (REMOLQUES,  
SEMIRREMOLQUES Y BI TRENES) Y AUTOMOTRIZ

Montevideo, 6 de octubre de 2016

Parlamentario Jorge Taiana  
Presidente

Edgar Lugo  
Secretario Parlamentario